

las temporalidades. Los obispos de Vannes y Nantes no fueron mas bien tratados. El primero vió á muchos de sus sacerdotes, y aun á sus vicarios generales sentenciados, condenados á multas y desterrados : él mismo tuvo ocupadas sus temporalidades ; así como el obispo de Nantes , cuyos muebles se vendieron dos veces. Los primeros pastores no siendo considerados, los ministros inferiores debían temerlos todo ; perseguíaseles con un encarnizamiento increíble : agoviábanlos con denunciaciões y decretos ; arrastrábanlos ante los tribunales, hacíanles sufrir interrogatorios humillantes, querían que reconociesen la competencia y la equidad de los decretos dados contra ellos. La prision, las multas, la pérdida de sus empleos, la fuga, el destierro, la espatriacion *in perpetuum* eran la recompensa de su celo ; y eran forzados á ir á llevar una vida errante en tierras estrangeras. La filosofía se sonreía sin duda con este espectáculo. Complaciase en ver á los magistrados perseguir con encarnizamiento á los ministros de una religion que ella quería destruir, hacer perder á los obispos el respeto de los púeblos por denunciaciones injuriosas y procesos infamantes, envilecer la fe en la persona de sus defensores, y preparar por estas vejaciones y rigores el camino á las crueldades que esperaban los sacerdotes cuarenta años mas tarde.

1755.

— El 10 de febrero, muerte de M. de Montesquieu. Carlos Secondat, baron de Montesquieu, nacido en Burdeos, en 1689, y presidente en el parlamento de esta ciudad, es uno de los hombres que mas influencia han tenido sobre su siglo. En su juventud habia dado las *Cartas persianas*, romance licencioso, y acaso la primera de las producciones irreligiosas de este siglo, porque es difícil satirizar la religion mas que lo que hace Montesquieu en estas *Cartas*. Él no se limita á los abusos, como lo pretende d'Alembert : tambien ataca la esencia de la fe, como cuando dice (Carta 24) que *en la Europa hay un mágico llamado el Papa, que hace creer que tres no son sino uno, que el pan no es pan*. En la obra hay muchos rasgos que no le ceden mucho á aquel. Si el autor no hubiera hecho sino este romance libre y satírico, hubiera estado bien lejos de merecer su reputacion : pero en 1748 M. de Montesquieu dió el *Espíritu de las leyes*, libro de una naturaleza toda diferente. Habia viajado mucho, habia examinado las constituciones sociales de los diversos Estados, y reflexionado mucho sobre los objetos políticos, y sobre los derechos respectivos de los soberanos y de las naciones. Es-

tremadamente enamorado de la forma del gobierno inglés, fué el primero que inspiró á sus compatriotas el deseo de ver adoptar en Francia la constitucion de nuestros vecinos. No entra en nuestro plan examinar el sistema de Montesquieu sobre el cuerpo político. Se sabe que él estableció en su libro la distincion de los poderes, que los divide en poder legislativo, ejecutivo y judiciario; que hace considerar la reunion de esta triple autoridad como una fuente de tiranía; que él está sin cesar ocupado en alabar el gobierno republicano, y en deprimir el monárquico; en fin que toda su obra no se endereza sino á disgustar á los Franceses de la constitucion bajo que vivian. Antes de él apenas se ocupaba nadie de estos objetos. Su libro fué el que enseñó á racionar sobre estas materias, á acomodar á ellas las abstracciones de la filosofia, á querer pasar á todos los Estados por la misma plancha, y á sujetarlos á todos á un sistema fabricado por la imaginacion; y estas ideas copiadas despues por una turba de escritores, son las que en tiempos posteriores han preparado las grandes mudanzas con que hemos visto alterado el mundo. Pero no es sobre estas opiniones de M. de Montesquieu sobre que queremos estendernos. Nosotros no consideramos su obra sino en sus relaciones con la religion. Ahora bien : allí establece principios bien poco exactos sobre la ley natural, las costumbres y la religion. Desde luego suponiendo al hombre solo, y antes del establecimiento de las

sociedades, le quita en este estado la idea de un criador, y apenas le da otras leyes que las que seguirian los brutos. Si él no dice como Hobbes que el estado de guerra es la primera ley del hombre en el estado de pura naturaleza, no se aleja mucho de ello, cuando dice que este estado de guerra nace con el establecimiento de las sociedades : fúndalo todo sobre el interés, y escluye la virtud de todo otro gobierno que el republicano, ó mas bien la escluye de todos los Estados; porque, segun él, la virtud en una república no es otra cosa que el amor de la república. En la monarquía las leyes tienen el lugar de todas las virtudes. En las monarquías, dice tambien, *raramente se halla alguno que sea hombre de bien*, y esta estraña asercion la confirma muchas veces. Por este mismo sistema desterrando el lujo de los Estados republicanos, lo permite en los Estados monárquicos; y no solamente lo permite; sostiene tambien que es necesario : lo que podria parecer tanto mas estraño, quanto dice un poco despues, que el lujo arrastra tras sí la corrupcion y los vicios. Pero su moral es tan variable que si prohíbe la incontinencia pública en un Estado popular por ser el mayor de los males, la mira como escusable en un gobierno monárquico. Dice que la ley de la poligamia es un negocio de cálculo, y que hay circunstancias que pueden hacerla tolerar, aunque confiese que ella no sea util ni al género humano, ni á los hijos, y que da lugar á escesos espantosos. Hablando de la

fuerza del clima parece atribuirle las variaciones del caracter de los diferentes pueblos, sin reconocer otra causa. *Feliz clima*, dice hablando de la India, *que hace nacer el candor de las costumbres, y produce la dulzura de las leyes*. Por la misma idea se esprime así: *Parece humanamente hablando que el clima es quien ha prescrito límites á la religion cristiana, y á la religion mahometana*. Todos los hechos demuestran que esta es una paradoja. ¿El cristianismo no ha nacido en Asia? ¿No ha florecido largo tiempo en aquellas provincias, como tambien en Africa? ¿No es profesado allí aun por naciones enteras? Esta distincion de climas es pues una quimera. Un poco antes habia dicho *que no queria examinar las diversas religiones sino con relacion al bien que el Estado puede sacar de ellas, sea que hablase de la que tiene su raiz en el cielo, ó ya de las que la tienen en la tierra*. Si hay una religion que tiene su raiz en el cielo, ella pues es la sola verdadera, la sola que debe seguirse: es pues inutil examinar si alguna otra conviene. Por otra parte, ¿puede ponerse en paralelo el cristianismo y el mahometismo? y una tal comparacion, á mas del resultado, ¿no es ya igualmente injusta y peligrosa? Pero M. de Montesquieu jamas especula sino lo que mira como políticamente util. La religion y sus dogmas parecen ser nada para él. Fuera de su seno es en donde él halla materia á los elogios. Él se apasiona por los estóicos, por esta secta tan vana y tan orgullosa. Asegura que despues de Juliano no ha habido prin-

cipe mas digno de gobernar á los hombres. Colma de alabanzas á Maquiavelo y Bayle: aprueba poco el celo que en todos los tiempos han tenido los cristianos por la propagacion de la fe. En fin habla como un pagano que no hubiese conocido el cristianismo sino de nombre; y si los golpes que da á la religion no son ni tan frecuentes ni tan directos como los de tantos otros, es facil apercibirse no obstante que su libro se endereza á alterar el respeto y la aficion que nosotros debemos á este presente del cielo. Él le presta muy de tarde en tarde algunos homenajes; ¿pero qué debe pensarse de Montesquieu, si (como le dicen sus amigos) *se envolvía espresamente en una oscuridad voluntaria por no espantar*¹? Se sabe por otra parte que él estaba muy ligado con la secta filosófica. Sin embargo no ha sido contado entre los enemigos declarados del cristianismo. Lo que dice en algunos lugares de su libro, el cuidado que toma en alejar de sí por medio de esplicaciones la censura que la Sorbona preparaba, las declaraciones que hizo antes de morir, y los sentimientos religiosos que mostró recibiendo los últimos sacramentos, le hacen considerar como un escritor descarriado por un falso amor de la gloria, pero que no entró en la conspiracion anticristiana. Algunos autores han combatido sus ideas. Nosotros nos contentaremos

¹ *Elogio de Montesquieu*, por d'Alembert, á la cabeza del tomo V de la *Enciclopedia*.

con indicar las *Observaciones sobre el Espiritu de las leyes*, por Crevier. Las aserciones de M. de Montesquieu son allí apreciadas con exactitud y moderación.

— El 18 de marzo, nuevo decreto del parlamento de París contra la bula *Unigenitus*. El año precedente habia habido en Orleans un acontecimiento que habia hecho un gran ruido. Un canónigo de esta ciudad, jansenista fogoso, apelante y reape-lante, habiendo caído enfermo, el capítulo de la catedral quiso antes de administrarle asegurarse de sus disposiciones. Diputáronsele tres de sus co-hermanos, quienes le exhortaron á reparar el escándalo que habia dado, y someterse á la Iglesia. Él les respondió calificando la bula de *obra del diablo*. M. de Montmorency, su obispo, fué á verle, y no recibió sino injurias por precio de sus esfuerzos. Estos nuevos escesos hicieron tomar al capítulo una deliberación, que contenia que le fuesen rehusados los sacramentos á M. Cougniou (así se llamaba el canónigo). Esto era el mes de setiembre de 1754, poco tiempo despues de la declaración. La cámara de vacaciones del parlamento de París se apodera de la causa, y envia decretos sobre decretos para forzarles á administrar. Entre tanto muere Cougniou; pero este suceso no puso fin á los procedimientos, aunque el capítulo de Orleans hubiese sido ya condenado á doce mil libras de multa. Continuóse en hacer comparecer á unos canónigos, y condenar á otros. En esta ocasión el

obispo de Orleans fué denunciado y desterrado. El 18 de marzo debia hacer una relación sobre esta causa. Todos los buenos jansenistas habian corrido al palacio para ser testigos de su triunfo. Ellos tuvieron lugar de estar contentos: pronuncióse que habia abuso en las deliberaciones del capítulo; y para no despreciar una ocasión de tomar terreno, y de esgrimirse contra una bula, objeto de tanto odio, se dijo, *que atendidos los hechos resultantes de la causa, se recibia incidentemente al procurador general, apelante, como de abuso de la ejecucion de la bula Unigenitus, particularmente en que algunos eclesiásticos pretendian atribuirle el caracter ó los efectos de regla de fe*. Declaróse que habia abuso. Se ordenó á todos los eclesiásticos, de cualquiera dignidad que fuesen, se restringiesen, respecto á la bula, al silencio general respetivo y absoluto prescrito por la declaración del 2 de setiembre. Si un tal decreto llenó á todo el partido de gozo, no pareció á los prudentes sino un estallido tan extraño como inutil contra una ley de la Iglesia confirmada por un consentimiento de cuarenta años, y reconocida muchas veces por Luis XIV y por Luis XV. El príncipe, á pesar de las nuevas ideas que se le habian inspirado, manifestó su descontento de este vano empeño. El 4 de abril dió en su consejo un decreto que suprimia y anulaba el del parlamento, *en cuanto allí se decia que habia abuso en la ejecucion de la bula, y en cuanto bajo el pretesto de hacer observar la declaración, el parlamento habia estendido é*

interpretado sus disposiciones contra las miras é intenciones del rey. Esta resolución del rey escitó las quejas de los magistrados. Estos hubieran querido que él hubiera entrado ciegamente en todas sus preocupaciones. Mas como ellos no estaban dispuestos á seguir la voluntad del soberano sino cuando está estuviere de acuerdo con la suya, continuaron en ir adelante, sin embarazarse de los obstáculos, y en poner mas y mas el desorden en la Iglesia. El 7 de mayo ordenaron á la Sorbona fuese mas atenta en impedir que se sustentase ninguna conclusion contraria á las máximas del reino, y al silencio prescrito. Habiendo la Sorbona rehusado registrar este decreto, se mandó comparecer á sus principales miembros, á quienes el primer presidente dió una reprension, y se extendió el decreto sobre sus registros, prohibiéndoles juntarse hasta nueva orden; y así por una notable inconsecuencia estos magistrados que se habian quejado con tanto calor de los registros forzados, y de las prohibiciones de deliberar sobre tal objeto, y de juntarse, y que habian pintado estas medidas como actos arbitrarios y despóticos, tomaban estas mismas medidas contra un cuerpo que sobre estas materias no podia depender de ellos.

— El 25 de mayo, abertura de la asamblea del clero en París. Ya se esperaba que ella reclamaria contra tantas vejaciones, y ya habia habido en las asambleas de las metrópolis vivas quejas de la declaracion y de la conducta de los tribunales. Los

refractarios hubieran querido que la corte hubiese prohibido á los obispos ocuparse de estas materias; y uno de sus escritores ¹ siente vivamente que no se hubiese tomado este partido; y así por un trastorno de orden bien estraño se hubiera visto al mismo tiempo á los parlamentos decidir soberanamente sobre objetos puramente espirituales, y entredicho el conocimiento de estos mismos objetos á los obispos, los solos competentes para conocer de ellos. Felizmente el deseo de los enemigos de la Iglesia no quedó satisfecho. La asamblea del clero empezó á mostrar los sentimientos que le animaban, decretando pedir al rey el regreso de M. de Beaumont, siempre desterrado en Conflans. Hizo tambien una diputacion al príncipe en favor de los obispos de Montpellier y de Orleans, cuyas ordenanzas suprimian los tribunales, y cuyas diócesis turbaban. El 29 de julio el arzobispo de Arles hizo una relacion sobre la situacion de la Iglesia de Francia, y sobre las empresas de los parlamentos. Un nuevo estallido llamó bien pronto la atencion de la asamblea. El 29 de agosto el parlamento de París dió sobre la causa de Cougniou ² un decreto, todas las disposiciones del cual eran otros tantos abusos de autoridad. El cabildo de Orleans y muchos canónigos eran condenados á multas; otros tres canónigos desterrados *in perpetuum*: en

¹ *Cartas sobre el pecado imaginario.*

² Véase el artículo antecedente.

fin el cabildo debía fundar un oficio aniversario, y hacer á sus expensas un monumento en honor de Cougniou. La asamblea hizo pedir al rey la permission de pasar en cuerpo á echarse á sus pies : pero el príncipe no quiso recibir sino una diputacion ordinaria, la que le presentó el 8 de setiembre una memoria redactada por M. de Montacet , obispo de Autun , en que el autor se elevaba con fuerza contra un decreto dictado por la pasion y la rebeldía. Esta reclamacion no tuvo el efecto que debía esperarse, y el marmol ordenado á Cougniou fué despues elevado en una de las iglesias de Orleans. El 5 de octubre , la asamblea hizo sus representaciones : en ellas refutaba las calumnias insertas en diferentes actos de los parlamentos : mostraba los estravíos de estos tribunales y su incompetencia en las materias espirituales, y suplicaba al rey interpretase la declaracion de 1754 conforme á la de 1730 ; suprimiese los decretos contra la bula ; diese á los obispos la libertad esencial á su ministerio, y á las escuelas de teología la plenitud de enseñanza que no debiera habérseles quitado ; prohibiese á los jueces seculares toda ordenanza en materia de sacramentos ; mandase que las ordenanzas de los obispos fuesen ejecutadas provisionalmente , no obstante la apelacion como de abuso ; en fin anulase los decretos y sentencias dadas incompetentemente contra los eclesiásticos en las últimas turbulencias. Sentimos no poder hacer conocer mas por menor estas representaciones en

que la causa del clero era litigada con una moderacion de que sus enemigos no habian dado el ejemplo. La atencion de la asamblea se convirtió en seguida hácia los esfuerzos de la irreligion , y hácia la nube de los malos libros destinados á propagarla. Esta fué la materia de una memoria particular que presentó al rey : « Señor (le decia) : era de nuestro deber presentar á V. M. las empresas hechas sobre la autoridad de la Iglesia : pero no son estas las solas llagas de la religion ; necesidades aun mas urgentes nos vuelven á poner á los pies del trono : *esta humareda espesa* , de que hablan los libros santos, *que se eleva de los pozos del abismo, y oscurece el aire y el sol*, parece haberse esparcido sobre la faz de vuestro reino. La licencia de pensar y de escribir es llevada á los mayores excesos. Autores culpables no respetan ni la pureza de las costumbres, ni los derechos inviolables de la potestad soberana, ni las verdades mas santas de la religion. Una moral, de que se hubieran avergonzado en las tinieblas del paganismo, trastorna los límites del vicio y de la virtud, erige en sistema filosófico la indagacion de los placeres y el amor del deleite. Estos pretendidos filósofos, que se hacen una gloria de despreciar las ideas comunes , y de hollar la honestidad, no temen tampoco manchar su estilo con espresiones é imágenes las mas indecentes : se ratiocina con una audacia sin ejemplo en la monarquía francesa sobre el origen y ejercicio de la soberanía. Se olvida la saludable